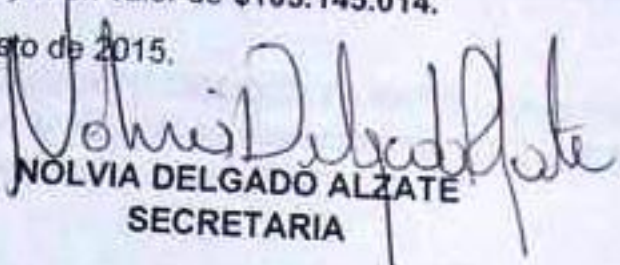


CONSTANCIA SECRETARIAL: A conocimiento del señor Juez la solicitud de entrega anticipada del bien inmueble objeto de expropiación en este proceso y para el efecto el solicitante aporta recibo de consignación correspondiente al 50% restante del valor del bien según el avalúo aportado con la demanda.

Así mismo, le informo que según la consulta realizada en el reporte general del proceso en lo atinente a títulos se comprobó que efectivamente hay dos títulos constituidos por cuenta de este asunto que sumados arrojan un valor de **\$105.145.014**.

Manizales, Caldas, 24 de agosto de 2015.


NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO VIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, dos (02) de septiembre de dos mil quince (2015)

Radicado: 2014-00244

Sustanciación: N° 551

En vista de la constancia secretarial que precede y teniendo en cuenta que para el 24 de noviembre de 2015 se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 399 del Código General del Proceso, este Despacho **ACCEDE A LA SOLICITUD** elevada por la parte actora y consecuentemente decide programar la diligencia de entrega anticipada del bien inmueble identificado con el folio de matrícula 100-31274 para la misma fecha de la audiencia atrás citada.

Para el efecto se emitirá un aviso que deberá ser retirado por la parte interesada y fijado en el bien objeto de expropiación con un término de antelación de 15 días hábiles a la fecha de audiencia, que se reitera es para el 24 de noviembre de 2015 a las 9:30 A.M.

Antes de la precitada diligencia el demandante deberá allegar prueba de la fijación del aviso.

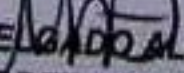
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

jsla

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 124 del 04/09/15


NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

AVISO DE ENTREGA

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS,

Se permite AVISAR al señor **GUSTAVO OROZCO TAMAYO**., que dentro del proceso que a continuación se detalla, se fijó el día 24 de noviembre de 2015, para efectuar la entrega anticipada del inmueble que igualmente se identifica:

PROCESO : EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE : EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE
MANIZALES LTDA. - ERUM
DEMANDADOS : GUSTAVO OROZCO TAMAYO

INMUEBLE OBJETO DE ENTREGA:

Un solar o lote de terreno con casa de habitación constante de nueve (9) equivalente a siete metros con cincuenta centímetros 87.52 mts. Por veintiséis varas de centro o fondo, equivalente a veinte metros con ochenta centímetros (20.80 mts) alinderado así: ### Por el occidente con la calle treinta y una (31) por el norte, con propiedad de Jesús A. Montes, por el oriente con propiedad de Salvador Ocampo, hoy de Javier Montes y por sur con propiedad del mismo Javier Montes ###. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 100-31274 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y con la ficha catastral número 01-03-0306-044.

SE ADVIERTE al señor **GUSTAVO OROZCO TAMAYO** y demás personas que se encuentren ocupando el inmueble, que si llegada la hora y fecha señalada para la entrega no han desocupado, serán lanzados, haciendo uso de la fuerza pública, si fuere necesario.

Manizales, 2 de septiembre de 2015.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales

199
Forley 3f
CS. CF 18 AUG 16:29

REFERENCIA: DEMANDA DE EXPROPIACION POR CAUSA DE
UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL

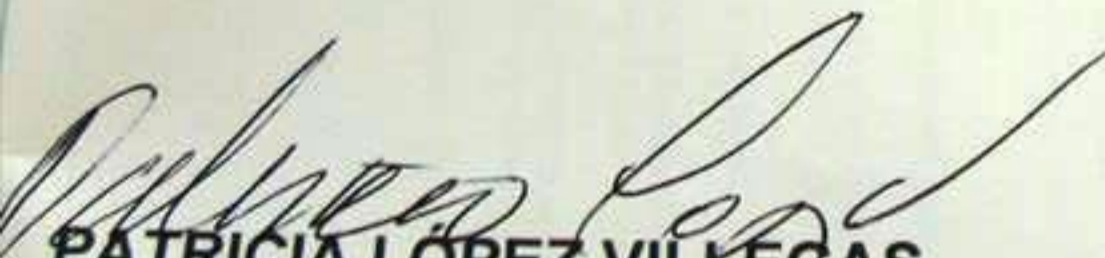
DEMANDANTE: LA EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE
MANIZALES LIMITADA

DEMANDADOS: GUSTAVO OROZCO TAMAYO

RADICADO: 2014-00244

PATRICIA LÓPEZ VILLEGAS, mayor y vecina de estas ciudad,
identificada con cédula de ciudadanía No. 24.328.772 de Manizales,
obrando como apoderado judicial del **EMPRESA DE RENOVACION
URBANA DE MANIZALES LIMITADA.**, anexo consignación del 50%
pendiente , con la que se completa el 100% del valor del avalúo
comercial dentro del proceso de la referencia

Del señor Juez,



PATRICIA LÓPEZ VILLEGAS
C.C24.328.772 de Manizales
T.P. N° 129.221 del C.S.J.



EMPRESA DE RENOVACION
URBANA DE MANIZALES
Al contestar cite:
2015-IE-00001617
10/08/2015 10:25:03 Folios 1

150-11-2015-IE-00001617

Manizales, 10 de Agosto de 2015

Doctora
PATRICIA LOPEZ VILLEGAS
Edificio Guacaica, oficina 804
La ciudad.

Asunto: ENVIO CONSIGNACIÓN

Me permito remitir consignación por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52.572.507,00), realizada dentro del proceso de expropiación adelantado en contra del señor GUSTAVO OROZCO TAMAYO.

Con la mencionada consignación se realizada el pago del 100% del valor del avalúo comercial, por tal motivo respetuosamente le solicito oficiar al Despacho con el fin de obtener la entrega del inmueble.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

LUISA FERNANDA LOPEZ ACHURY
Lider Gestión Predial

Transcriptor: Juanita Ríos Cuervo

